

**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**



**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ**

**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC ENCARGADO DE ELABORAR LA
“GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL 38 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE
LA OACI”**

(Santiago de Cali, Colombia, 25 de junio de 2013)

**GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL 38 PERÍODO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA DE LA OACI**

(Nota de estudio presentada por Colombia – Ponente del Grupo *ad hoc*)

Antecedentes

1. Como se recordará, Durante la Octogésima Segunda Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (Guayaquil, Ecuador, 7 y 8 de agosto de 2012), se informó que del 24 de septiembre al 04 de octubre del 2013, se llevará a cabo el 38° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI, en Montreal, Canadá. Así mismo, se ilustró en ese momento que el Consejo de dicho Organismo venía discutiendo el proyecto de Agenda que servirá para la señalada Asamblea y que la Secretaría de la CLAC tuvo en cuenta para desarrollar el formato de la Guía de Orientación que se presentó. En esta línea de ideas, el Comité Ejecutivo acogió el formato de Guía de Orientación, sin entrar a definir los temas de interés, para que la Secretaría de la CLAC y los Grupos de Expertos determinen los asuntos relevantes para la Región.

2. En la Reunión del GEPEJTA/30 (Lima, Perú, Enero de 2013) Colombia como punto focal de la macro tarea transporte y política aérea, presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/30-NE/10 referida a la Guía de Orientación para el 38° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI, en la cual, sugirió al GEPEJTA:

- Analizar punto por punto el Orden del Día provisional de la Asamblea aprobado por el Consejo, con las notas explicativas de cada cuestión y que se consignan en el formato de “Guía de Orientación” que acompañaba NE, el cual fue validado y actualizado de conformidad con la comunicación SA 38/1-12/65 del 7 de diciembre de 2012 de la OACI.
- Asignar compromisos a los Estados miembros de la CLAC que deseen contribuir en la elaboración de las notas de estudio correspondientes.
- Conformar un Grupo ad hoc con la participación de la Secretaría, para trabajar en las NE que recojan los intereses comunes de los Estados miembros, con el propósito de presentar

armónica y organizadamente una posición regional en el 38° Período de Sesiones de la Asamblea/OACI.

- Que la Secretaría de traslado de lo pertinente al Grupo AVSEC/FAL.

3. El GEPEJTA acordó constituir el grupo ad hoc que se encargaría de desarrollar la “Guía de Orientación”, NE y posiciones que llevará la CLAC al 38° periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI quedando de la siguiente manera: Argentina, Brasil, Colombia (Ponente), Perú, República Dominicana, Uruguay y ALTA, con el apoyo de la secretaría.

4. De otra parte una vez abierto el debate, la Secretaría pasó revista a los diferentes puntos del Orden Del Día de la Asamblea de la OACI y se fue resaltando los temas en los que la CLAC debería presentar NE, NI y posiciones. En función de esto, se determinaron los responsables de elaborar los documentos.

Desarrollo

5. Colombia como Ponente del Grupo ad hoc convocó a una reunión el 2 y 3 de mayo de 2013 en la ciudad de Bogota, en la que participaron Brasil, Perú, Republica Dominicana, Secretaria CLAC, FAA y la IATA. En la reunión de la referencia, se analizó la “Guía de Orientación” siguiendo cada uno de los puntos del Orden del Día.

6. Se revisaron las notas de estudio presentadas por Colombia, Perú y la Secretaria, se vertieron los comentarios respecto a las mismas y se estimó necesario tener otra reunión de coordinación previa al GEPEJTA/31, considerando de una parte que debían afinarse las notas presentadas y de otra, que faltaba material por cuanto no todos los Estados pudieron aportar las notas en ese momento.

7. Así mismo, la FAA hizo entrega en medio físico de dos borradores de notas de estudio que serán presentadas por Estados Unidos en la próxima Asamblea OACI.

8. En ese sentido, como **Adjunto 1** se acompaña el Proyecto de Nota de estudio elaborada por la Secretaría para la cuestión 18, fusionada con la presentada por Colombia para la cuestión 41, la Nota de estudio presentada por Colombia para la cuestión 40 y el formato de guía de orientación actualizado con los comentarios pertinentes para conocimiento de la reunión.

Medidas propuestas al Grupo ad hoc

9. Se invita al Grupo ad hoc a tomar conocimiento de la información presentada, emitir comentarios y evaluar la posibilidad de apoyo.

PROYECTO

GUÍA DE ORIENTACIÓN CLAC

38° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
SESIONES PLENARIAS		
Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo	La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el martes, 24 de septiembre de 2013 a las 1100 horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros que comenzará a las 0945 horas.	No requiere acción
Cuestión 2: Aprobación del orden del día	Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).	No requiere acción
Cuestión 3: Creación de los Comités y Comisiones	De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, la Asamblea creará un Comité de Credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda que los Estados designen un buen número de personas a fin de poder atender las diversas áreas y comisiones que sesionan en paralelo. Lo aconsejable es contar con especialistas en áreas jurídica, del transporte y política aérea, técnicos. En tal sentido se ilustrara al Comité Ejecutivo.
Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones	Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).	No requiere acción.
Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán	Respecto a esta cuestión se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaria de la CLAC presentara la NE con la

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
representados en el Consejo	votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-58).	“nominación de los Estados por parte de la CLAC”
Cuestión 6: Elección del Presidente de la Asamblea	La Asamblea elegirá a su presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con Presidente del Consejo/OACI y Secretario General para elegir presidente de la Asamblea. (PRESIDENCIA/SECRETARÍA)
Cuestión 7: Elección de los cuatro vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones	La Asamblea elegirá a cuatro vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar para obtener una de las vicepresidencias de las comisiones a favor de un especialista de la región. (PRESIDENCIA/SECRETARÍA)
Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros	De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar a los Estados miembros CLAC si realizarán declaraciones verbales y/o escritas. Las declaraciones no exceden de 5 minutos y son una mezcla de aspectos técnicos y políticos. (SECRETARÍA)
Cuestión 9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto	Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> • Los informes finales se presentan en la segunda semana, los puntos focales que se definan deberán verificar que los informes contengan los acuerdos alcanzados durante el debate en las

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
		respectivas comisiones y que los intereses de la CLAC estén reflejados. (PUNTOS FOCALES – CLAC – ASAMBLEA)
COMITÉ EJECUTIVO		
Cuestión 10: Cuotas atrasadas	De conformidad con la Resolución A37-32 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar situación de Estados CLAC. Exhortar pago a Estados que aún no lo han hecho para evitar que se les impida el voto. (SECRETARÍA)
Cuestión 11: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012	Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	No requiere acción
Cuestión 12: Cooperación técnica — Política y actividades de cooperación técnica y de asistencia	<p>Basándose en su decisión de establecer una clara distinción entre las actividades de cooperación técnica y de asistencia técnica de la Organización, el Consejo informará sobre las definiciones convenidas para asistencia técnica y cooperación técnica en el contexto de la Organización, incluidas las líneas de responsabilidad, la coordinación y el financiamiento de estas actividades</p> <p>El Consejo también presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados de la actuación del Programa de Cooperación técnica en el trienio de 2010 a 2012 desde la perspectiva financiera y la operacional no cuantificable. El informe contendrá información detallada sobre las medidas de seguimiento y otros acontecimientos pertinentes relacionados con la Resolución A36-17 de la Asamblea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaria sugirió enfocar el cumplimiento y los resultados de los proyectos. Verificar como se están cumpliendo? Hay seguimientos a los proyectos? E instar a la OACI para que continúe proveyendo asistencia técnica, haciendo hincapié que se requieren oficiales y procedimientos ágiles en las oficinas regionales. • Perú se compromete con una NE en este sentido para la Reunión del 25 de junio de 2013 en Santiago de Cali, previa al Gepejta/31.
Cuestión 13: Seguridad de la aviación — Política	El Consejo presentará un informe sobre los acontecimientos en el ámbito de la seguridad de la	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar NE respaldando el trabajo AVSEC y los acuerdos alcanzados en la Conferencia de alto

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>aviación, incluidos los avances realizados en la aplicación de la Declaración sobre seguridad de la aviación y la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS), así como en relación con las importantes iniciativas en materia de política y los acontecimientos relacionados con los resultados de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación que se llevó a cabo en septiembre de 2012 y las iniciativas para aplicar sus recomendaciones. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita</i> (Resolución A37-17 de la Asamblea).</p>	<p>nivel sobre seguridad de la aviación (Setiembre-2012). (GRUPO AVSEC/FAL – CLAC/OACI)</p> <p>La secretaria informará lo pertinente en este sentido en la Reunión del 25 de junio en Santiago de Cali, previa al Gepejta/31, considerando la reunión del Grupo AVSEC/FAL (Lima, Perú junio de 2013)</p>
<p>Cuestión 14: Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP)</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución A37-17, Apéndice E, el Consejo presentará un informe general sobre la conclusión del segundo ciclo del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías realizadas, un análisis del grado de cumplimiento de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación. El Consejo también presentará un informe en el que presentará propuestas en relación con el futuro del USAP después de 2013, junto con un plan de ejecución de la transición a la siguiente fase del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar NE sobre los elementos críticos de los Estados miembros de la región en materia AVSEC y alternativas de solución a nivel regional. (GRUPO AVSEC/FAL – CLAC/OACI) <p>La secretaria informará lo pertinente en este sentido en la Reunión del 25 de junio en Santiago de Cali, previa al Gepejta/31, considerando la reunión del Grupo AVSEC/FAL (Lima, Perú junio de 2013)</p>
<p>Cuestión 15: Seguridad de la aviación — Apoyo a la implantación</p>	<p>De conformidad con la Resolución A37-17 de la Asamblea, Apéndices C y F, el Consejo presentará un informe sobre las actividades de seguridad de la aviación del Programa de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD-SEC) y el progreso realizado en la aplicación de la Estrategia de asistencia y creación de capacidades. Se proporcionará información sobre las iniciativas, esfuerzos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar NE y/o NI sobre trabajo realizado por el grupo regional AVSEC/FAL RG CLAC/OACI. (GRUPO AVSEC/FAL – CLAC/OACI) <p>La secretaria informará lo pertinente en este sentido en la Reunión del 25 de junio en Santiago de Cali, previa al Gepejta/31, considerando la</p>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>coordinados y asociaciones emprendidas o previstas a fin de ayudar a los Estados en el cumplimiento de las disposiciones de los Anexos 9 y 17. Asimismo, el Consejo proporcionará información sobre las actividades de capacitación, la situación de la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) y la elaboración de material didáctico.</p>	<p>reunión del Grupo AVSEC/FAL (Lima, Perú junio de 2013)</p>
<p>Cuestión 16: Facilitación y los documentos de viaje de lectura mecánica</p>	<p>El Consejo informará sobre las actividades relacionadas con el Programa de facilitación, comprendido un informe sobre el progreso alcanzado en relación con la protección de la seguridad e integridad de los pasaportes y otros documentos de viaje y presentará información actualizada sobre el Directorio de claves públicas (DCP). Además, el Consejo presentará un informe sobre la evolución e implantación del Programa de documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar NE sobre el avance de la región en la implementación de los pasaportes de lectura mecánica y otros documentos de viaje. (GRUPO AVSEC/FAL – CLAC/OACI) <p>La secretaria informará lo pertinente en este sentido en la Reunión del 25 de junio en Santiago de Cali, previa al Gepejta/31, considerando la reunión del Grupo AVSEC/FAL (Lima, Perú junio de 2013)</p>
<p>Cuestión 17: Protección del medio ambiente</p>	<p>El Consejo presentará informes sobre las actividades con respecto a: a) ruido de las aeronaves, incluyendo la prohibición de vuelos nocturnos; b) emisiones de los motores de las aeronaves que afectan la calidad del aire local; c) la aviación internacional y el cambio climático, incluyendo el progreso logrado con respecto a una nueva norma en materia de emisiones de CO2 para aeronaves, planes de acción de los Estados y asistencia a los Estados, combustibles de aviación alternativos sostenibles, medidas basadas en criterios de mercado y metas mundiales a las que se aspira; y d) la evaluación de tendencias del impacto del ruido de las aeronaves y las emisiones y los modelos y herramientas que se están elaborando con esta finalidad. Se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y principales acontecimientos en este ámbito que revisten importancia para la aviación. En</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar NE sobre la política regional en materia de medio ambiente. (GUATEMALA)

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>este contexto, el Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local</i> (Resolución A37-18 de la Asamblea) y – <i>Cambio climático</i> (Resolución A37-19 de la Asamblea).</p>	
<p>Cuestión 18: Cooperación con organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre la aplicación global de la Política de cooperación regional de la OACI y los avances realizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaria presento el borrador de nota de estudio para la Cuestión 18 denominada “Importancia de la participación de los Organismos Regionales en el Programa de Trabajo de Transporte Aéreo en el seno de la OACI”. De igual manera, Colombia presentó un Proyecto de Nota de estudio para el punto 41 sobre “Necesidades de Reglamentación Económica del Transporte Aéreo en la Región Latinoamericana a través de la Oficina Regional de la OACI y la CLAC”, al revisar las dos notas el Grupo consideró conveniente encargar a la Secretaría que elabore un solo documento que concentre la participación de los Organismos Regionales en el Programa de Trabajo de Transporte Aéreo en el seno de la OACI. En tal sentido la Secretaria esta presentando el proyecto de nota refundida. (SECRETARÍA)
<p>Cuestión 19: Duración de los mandatos del Secretario General</p>	<p>De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 193/6) de que la duración de los nombramientos del Secretario General debería ser de tres años y no debería variar entre tres y cuatro años o ser de cuatro años en casos excepcionales, se invitará a la Asamblea a adoptar una nueva Resolución enmendada para sustituir la Resolución A36-28.</p>	<p>Es un tema de política de la organización, de su reglamentación un terna, si hubiese un requerimiento por parte del GRULAC en este sentido entraríamos a revisar y analizar una posición como región</p>
<p>Cuestión 20: Propuesta de celebrar los periodos de sesiones</p>	<p>El Consejo informará sobre una propuesta formulada por Arabia Saudita de celebrar los períodos de sesiones de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar posición. (COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC)

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
de la Asamblea cada dos años	Asamblea cada dos años. El Consejo también informará sobre su evaluación de la posibilidad de reducir el número de períodos de sesiones del Consejo, de tres a dos, durante el año en que se convoque la Asamblea.	
Cuestión 21: Propuesta de enmendar el Artículo 50 (a) del Convenio de Chicago para aumentar a 39 el número de miembros del Consejo	El Consejo informará sobre una propuesta formulada por Arabia Saudita de enmendar el Artículo 50 (a) del <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> para aumentar el número de miembros del Consejo de 36 a 39.	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar posición. (COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC). La secretaria en su oportunidad presentara al Comité Ejecutivo de la CLAC, las consideraciones políticas del tema.
Cuestión 22: Gestión de recursos humanos	El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y la modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de los recursos humanos en la Organización que tienen como objetivo aumentar la justicia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, así como velar por que la OACI continúe siendo un empleador de primer orden con la capacidad de atraer, conservar y motivar los talentos requeridos para alcanzar sus metas.	No requiere acción
Cuestión 23: Situación relativa al personal de la OACI	De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la composición del personal de la OACI al 31 de diciembre para los años 2010, 2011 y 2012, incluida la situación de la representación geográfica equitativa (RGE) y las cuestiones relativas al género, así como un análisis de los nombramientos de personal de las categorías profesional y superior. Asimismo, se incluirán datos de recursos humanos, tales como edad, tiempo de permanencia en el servicio, proyecciones relativas a jubilaciones y grupos ocupacionales. Se presentarán observaciones basadas en las estadísticas proporcionadas y las medidas futuras relacionadas con la planificación de la fuerza laboral y la mayor diversidad.	No requiere acción

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 24: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI	El Consejo presentará un informe sobre el progreso en curso para mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización en las áreas de administración y gestión de servicios, incluidos los idiomas y las publicaciones, los servicios a las conferencias y la tecnología de la información.	No requiere acción
Cuestión 25: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo	Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día que requieren la consideración de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atento de estos posibles temas y coordinar en las reuniones matinales de la CLAC si hay lugar a ello.
COMISIÓN TÉCNICA		
Cuestión 26: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012	Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	No requiere acción.
Cuestión 27: Seguridad operacional de la aviación - Política	Se sigue mejorando la seguridad operacional de la aviación mediante procesos de gestión de la seguridad operacional, vigilancia de la seguridad operacional y de evaluación continua de riesgos. Esto exige ajustes tácticos del programa de trabajo organizados en torno al ciclo de acción del marco de seguridad operacional de la OACI y revisiones de las políticas del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP). El GASP oficializa las iniciativas mundiales de seguridad operacional (GSI) y los objetivos convenidos de forma colaborativa. Se han preparado enmiendas del GASP para someterlas al examen y aprobación de la Asamblea de la OACI. Se efectúan ajustes tácticos anuales al programa de trabajo del GASP basándose en las tendencias en materia	<ul style="list-style-type: none"> • Brasil manifestó que están realizando unas coordinaciones a fin de ver la posibilidad de presentar algunas metas y objetivos calificables. Se encuentra pendiente la definición de estas NE por parte del punto focal de la CLAC.

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	de seguridad operacional consignadas en el Informe de situación de la seguridad operacional de la aviación mundial. En el marco de esta cuestión del orden del día, el Consejo presentará un GASP revisado para su aprobación.	
Cuestión 28: Seguridad operacional de la aviación — Normalización	<p>La normalización mundial es una de las funciones primordiales de la OACI. En el marco de esta cuestión del orden del día, el Consejo presentará un informe sobre el nuevo Anexo sobre gestión de la seguridad operacional, que contiene disposiciones relacionadas con la implantación de los programas estatales de seguridad operacional (SSP) y los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) para los Estados y proveedores de servicios de la industria, respectivamente. Se presentará un informe de situación sobre los últimos acontecimientos, así como las enmiendas previstas del nuevo Anexo que tienen como finalidad asegurar que las disposiciones respondan a las necesidades de los Estados y de los proveedores de servicios.</p> <p>El Consejo también presentará una nota de información en la que se resumirán las normas y métodos recomendados (SARPS) que la OACI prevé elaborar en los próximos cinco años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente NE por parte del punto focal de la CLAC. (Brasil)
Cuestión 29: Seguridad operacional de la aviación — Control y análisis	<p>Las actividades de análisis comprenden la integración de la información sobre la seguridad operacional mundial recibida de diversas fuentes por intermedio de los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG). La OACI coordina la información relativa a los análisis y los resultados se comparten con los Estados, las organizaciones regionales de seguridad operacional y los asociados de la aviación para efectuar una evaluación integral del riesgo en materia de seguridad operacional. Las iniciativas de control comprenden actividades que tienen por finalidad constatar la implantación de los programas estatales de seguridad operacional (SSP) y de los sistemas de gestión de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar NE destacando el trabajo del SRVSOP, y ACSA, así como del RAGSPA, enfocado a la descentralización de la gestión de seguridad operacional para abaratar costos. (BRASIL)

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>seguridad operacional (SMS) por parte de los Estados y los asociados de la industria, respectivamente. Las auditorías operacionales son realizadas principalmente por los Estados y la industria mientras que la situación de la reglamentación mundial y la continua observación de las capacidades de vigilancia de los Estados es realizada en el marco del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP).</p> <p>El Consejo presentará un informe sobre la ejecución del USOAP de la OACI en el marco del enfoque de observación continua (CMA), en el que se proporcionará información sobre la gestión y funcionamiento globales del Programa; las auditorías realizadas; las medidas correctivas adoptadas por los Estados; la situación relativa a la aplicación de los SARPS; y los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad operacional.</p> <p>El Consejo también presentará una nota sobre la implantación de un conjunto integral de herramientas en línea para el análisis y presentación de informes relativos a la seguridad operacional para finalizar la transición de los actuales informes, presentados en formato impreso, a los informes presentados en línea, en formato electrónico.</p> <p>El Consejo presentará también un informe de situación relativo a la protección de la información sobre seguridad operacional y al intercambio de dicha información.</p>	
<p>Cuestión 30: Seguridad operacional de la aviación — Apoyo a la implantación</p>	<p>El logro de los objetivos de mejoramiento de la seguridad operacional, plasmados en el GASP, se consigue con la colaboración de los Estados, las organizaciones regionales de seguridad operacional y los asociados de la industria. Sus iniciativas se coordinan por medio de los RASG. Los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente posición por parte del punto focal de la CLAC. (Brasil)

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>RASG también sirven de “agentes impulsores” regionales, que se esfuerzan continuamente por lograr los objetivos de seguridad operacional y consolidar los análisis e informar sobre los resultados regionales, los cuales se comparten en línea con los Estados, organizaciones regionales de seguridad operacional y asociados de la industria. Estos resultados regionales se analizan más a fondo en la Sede de la OACI con miras a establecer tendencias mundiales y la transparencia se logra mediante la publicación del Informe anual de la OACI sobre seguridad operacional. El Consejo presentará un informe sobre el establecimiento de los RASG y los avances realizados por los mismos a escala mundial, así como los programas de trabajo previstos para los próximos tres años.</p>	
<p>Cuestión 31: Seguridad operacional de la aviación — Cuestiones emergentes</p>	<p>Basándose en los datos recopilados y el análisis de los mismos, el Consejo presentará un informe sobre las cuestiones emergentes en materia de seguridad operacional que deberían abordarse a escala mundial por intermedio de la OACI. Estas cuestiones, que incluyen entre otras, el mayor grado de automatización en el puesto de pilotaje y su efecto en la actuación humana, son factores contribuyentes de los tipos de accidentes que representan un porcentaje predominante de muertes en los últimos años, que comprenden, por ejemplo, la pérdida de control y el impacto contra el suelo sin pérdida de control. En el informe se presentarán recomendaciones sobre la mejor manera de destinar recursos para resolver las cuestiones identificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Perú presentó el proyecto nota de estudio para esta cuestión, titulado Tecnologías emergentes para la recolección y análisis de datos de vuelo para aviación general. En el Debate el grupo sugirió revisar si hay otros estados de la región que tengan experiencia para incorporar esa información a la NE. Así mismo se estimó necesario incluir a la misma las medidas propuestas a la Asamblea en el sentido de tomar conocimiento de la información presentada y se encargue a la Secretaria de la OACI que evalúe la posibilidad de implementarlas.
<p>Cuestión 32: Navegación aérea — Política</p>	<p>Las mejoras de navegación aérea se planifican y coordinan por intermedio de la OACI y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) utilizando el Plan mundial de navegación aérea (GANP) como base. El Plan mundial de la OACI enmendado organiza los requisitos de modernización de infraestructuras y</p>	<p>No hay posición</p>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>procedimientos para optimizar la eficiencia en una serie de módulos de mejoras operacionales con plazos de implantación flexibles cuya descripción se detalla en las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU). La estrategia ASBU tiene como objetivo lograr un sistema mundial de navegación aérea sin discontinuidades mediante una estructura convenida de áreas de gestión del tránsito aéreo (ATM) homogéneas y corrientes principales de tránsito y áreas de encaminamiento.</p> <p>Las mejoras de navegación aérea se basan principalmente en el marco ASBU elaborado en colaboración con los Estados y la comunidad aeronáutica. Se están preparando revisiones más significativas de política relacionadas con el GANP para someterlas a la aprobación del Consejo y la ratificación por la Asamblea de la OACI.</p> <p>El Consejo presentará un informe global sobre los resultados de la Duodécima Conferencia de navegación aérea así como las recomendaciones de la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo relacionadas con criterios no técnicos que son cruciales para la implantación sostenible de las ASBU. En el marco de esta cuestión del orden del día, se solicitará la aprobación con respecto a varios de los resultados de las Conferencias. El Consejo también solicitará la ratificación por la Asamblea del GANP revisado. En el marco de esta cuestión del orden del día pueden analizarse cuestiones relacionadas con las ASBU que corresponden al ámbito del Plan mundial, por ejemplo, la navegación basada en la performance, y la información de vuelo y flujo para el entorno cooperativo (FF-ICE).</p>	
<p>Cuestión 33: Navegación aérea — Normalización</p>	<p>Se ha finalizado la elaboración de todas las normas para los módulos del Bloque 0 de las ASBU y se ha iniciado el proceso de aplicación. Los módulos del Bloque 1 de las</p>	<p>No hay posición</p>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>ASBU están en proceso de evaluación con el objeto de determinar la necesidad de añadir, suprimir o elaborar nuevos SARPS.</p> <p>El Consejo presentará, como parte de las medidas de seguimiento de la Duodécima Conferencia de navegación aérea, una estrategia de alto nivel para la elaboración de los SARPS necesarios para abordar los módulos del Bloque 1 de las ASBU.</p>	
<p>Cuestión 34: Navegación aérea — Control y análisis</p>	<p>Los seis PIRG de la OACI se encargan de la planificación e implantación de sistemas regionales de navegación aérea. Los programas de trabajo regionales se derivarán del Plan mundial de navegación aérea (GANP) basándose en las necesidades operacionales. Se efectuarán continuamente ajustes tácticos a los programas de trabajo y se presentarán informes en línea sobre una base regional. El análisis de los datos notificados se efectúa en forma colaborativa. Los resultados se publican posteriormente en el Informe mundial anual de capacidad y eficiencia de la navegación aérea, de la OACI, que luego facilita la determinación de los ajustes tácticos anuales a los programas de trabajo regionales.</p> <p>El Consejo someterá un plan para la presentación de informes de los PIRG y de las actividades regionales asociadas con las tareas de implantación de navegación aérea, que comprenderá información sobre los beneficios ambientales que se logran mediante dicho trabajo. Asimismo, el Consejo presentará una propuesta para la armonización de las actividades de los PIRG en todas las regiones a fin de hacerlas coincidir con los ciclos de planificación y presentación de informes del GANP.</p> <p>El Consejo presentará una Declaración consolidada sobre las políticas permanentes de la OACI y métodos conexos específicamente relacionados con la navegación aérea y</p>	<p>No hay posición</p>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>presentará la política de la OACI en asuntos del espectro de radiofrecuencias (CMR-15 de la UIT).</p> <p>El Consejo también presentará una nota de estudio sobre la implantación de un conjunto integral de herramientas para el análisis y la presentación de informes de navegación aérea para finalizar la transición de los actuales informes, presentados en formato impreso, a los informes presentados en línea, en formato electrónico.</p>	
<p>Cuestión 35: Navegación aérea — Apoyo a la implantación</p>	<p>Los PIRG sirven de “agentes impulsores” regionales, que se esfuerzan continuamente por lograr los objetivos de seguridad operacional, consolidar los análisis e informar sobre los resultados regionales, los cuales se comparten en línea con los Estados y asociados de la industria.</p> <p>El Consejo presentará un informe sobre las actividades de planificación, los retos relacionados con la ejecución y una estructura para hacer el seguimiento del avance a escala regional y nacional de las mejoras en bloque del sistema de aviación en el GANP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar NE sobre la experiencia regional en la implantación de la navegación aérea. (BRASIL) • Perú trabajara en una NE relativa al apoyo a la implementación al proyecto regional RLA 06901 y la presentara en la Reunión del 25 de junio en Santiago de Cali, previa al Gepejta/31. (PERU)
<p>Cuestión 36: Navegación aérea — Cuestiones emergentes</p>	<p>Basándose en los datos recopilados y el análisis de los mismos, el Consejo presentará un informe sobre las cuestiones emergentes que requieran ser abordadas durante el trienio, incluidas la actualización de las disposiciones relacionadas con los programas de optimización de los Estados y las ASBU.</p>	<p>No hay posición</p>
<p>Cuestión 37: Progreso realizado en la implantación del Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI)</p>	<p>De conformidad con la Resolución A37-7 de la Asamblea, el Consejo informará sobre la situación de la implantación del Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI).</p>	<p>No hay posición</p>

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 38: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Técnica	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	No hay posición
COMISIÓN ECONÓMICA		
Cuestión 39: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012	Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	
Cuestión 40: Desarrollo económico del transporte aéreo — Política	El Consejo presentará una definición de desarrollo sostenible del transporte aéreo, que engloba todas las partes interesadas del sector del transporte aéreo con miras a lograr servicios aéreos eficientes y fiables, así como un informe preliminar en el que se evaluará el desarrollo sostenible del transporte aéreo. El Consejo también presentará un informe sobre los resultados de la Sexta conferencia mundial de transporte aéreo (ATConf/6) celebrada del 18 al 22 de marzo de 2013. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> (Resolución A37-20 de la Asamblea).	<ul style="list-style-type: none"> Colombia presentó la NE sobre la implementación de las conclusiones de la ATConf/6, tituló la nota “Priorización del trabajo para el próximo trienio en la reglamentación económica del transporte aéreo”, durante el debate se hicieron algunas sugerencias en el sentido de cambiar el orden de priorización de algunos temas, dar relevancia al tema estadístico
Cuestión 41: Reglamentación económica del transporte aéreo internacional	El Consejo presentará un informe sobre la evolución en materia de reglamentación económica de los servicios de transporte aéreo internacional. Basándose en los resultados generales de las Conferencias de la OACI sobre negociaciones de servicios aéreos (ICAN), el Consejo también presentará un informe sobre la función de la OACI y las actividades destinadas a facilitar y apoyar el proceso de liberalización.	<ul style="list-style-type: none"> La nota de estudio presentada por Colombia en este punto, se fusiono con la nota de Estudio de la CLAC para la cuestión 18.

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 42: Aspectos económicos de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea	El Consejo informará sobre la evolución de los aspectos económicos y de organización de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea y sobre el progreso realizado en la aplicación por los Estados de las políticas y orientaciones de la OACI sobre derechos impuestos a los usuarios. El Consejo también informará sobre la financiación y gestión de la infraestructura aeronáutica.	<ul style="list-style-type: none"> Presentar NE sobre el documento 9082/OACI relacionada a los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, en aplicación a la concesión de aeropuertos. (ECUADOR compromiso adquirido GEPEJTA/30)
Cuestión 43: Datos de Aviación — Seguimiento y análisis	El Consejo presentará un informe sobre la evolución de las actividades de pronóstico de tráfico. El Consejo también presentará un informe sobre las actividades de análisis económico de la Organización, comprendida la evolución del Programa de estadísticas como resultado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Décima reunión departamental de la estadística (STA/10). Se proporcionará información sobre la implantación del sistema integrado de las Naciones Unidas de recopilación, procesamiento y difusión de estadísticas internacionales como acción concertada para ayudar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus sistemas estadísticos.	
Cuestión 44: Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	
COMISIÓN JURÍDICA		
Cuestión 45: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012	Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	<ul style="list-style-type: none"> Presentar NE sobre asuntos de índole jurídico conteniendo criterios regionales. (URUGUAY compromiso adquirido GEPEJTA/30)
Cuestión 46: Actos o infracciones que atañen a la	El Consejo presentará un informe sobre la labor jurídica relacionada con la modernización del Convenio de Tokio	<ul style="list-style-type: none"> Presentar NE sobre asuntos de índole jurídico conteniendo criterios regionales.

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
comunidad de la aviación civil internacional y que no están previstos en los actuales instrumentos de derecho aeronáutico	(1963). Asimismo, presentará un informe sobre el avance realizado en relación con las notificaciones de los instrumentos de Beijing.	(URUGUAY compromiso adquirido GEPEJTA/30)
Cuestión 47: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica	El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico que no estén comprendidos en la Cuestión 46 y presentará recomendaciones para el futuro programa de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar NE sobre asuntos de índole jurídico conteniendo criterios regionales. (URUGUAY compromiso adquirido GEPEJTA/30)
Cuestión 48: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar NE sobre asuntos de índole jurídico conteniendo criterios regionales. (URUGUAY compromiso adquirido GEPEJTA/30)
COMISIÓN ADMINISTRATIVA		
Cuestión 49: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011 y 2012	Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2010, 2011, 2012 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2013 (Docs 9952, 9975 y 10001 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	
Cuestión 50: Presupuestos para 2014, 2015 y 2016	<p>En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2014, 2015 y 2016, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.</p> <p>El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares.</p>	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
<p>Cuestión 51: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio</p>	<p>De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 38° período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.</p>	
<p>Cuestión 52: Cuotas atrasadas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia</p>	<p>El Consejo informará a la Asamblea acerca de las cuotas atrasadas vencidas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia correspondientes a 1990, 1991 y 1992.</p>	
<p>Cuestión 53: Cuotas atrasadas</p>	<p>El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan con su obligación financiera para con la Organización.</p> <p>De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A37-32 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 9 y 10.</p> <p>Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A35-27, Cláusula dispositiva 1.</p> <p>Se examinará la aplicación de la Resolución A35-27, Cláusula dispositiva 2.</p> <p>De conformidad con la Resolución A35-27 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1</p>	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<p>de enero de 2005, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados contratantes que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A37-22 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación y/o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo. El Consejo informará sobre las decisiones adoptadas y formulará las recomendaciones que estime apropiadas a este respecto.</p> <p>De conformidad con la Resolución A35-27 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará sobre los resultados de los esfuerzos realizados para vigilar de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como otras medidas que deban considerarse.</p>	
<p>Cuestión 54: Contribuciones al Fondo general para 2014, 2015 y 2016</p>	<p>Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3.</p> <p>De conformidad con la Resolución A37-32 de la Asamblea, el Consejo informará acerca de sus resultados y recomendaciones después de examinar la metodología empleada para calcular las escalas de cuotas y, en particular, el principio de limitación, que se define en la Resolución A36-31, Cláusula dispositiva 1 e).</p>	
<p>Cuestión 55: Informe sobre el Fondo de capital circulante</p>	<p>De conformidad con la Resolución A37-28, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.</p>	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 56: Disposición del superávit de efectivo	De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo.	
Cuestión 57: Enmienda del Reglamento financiero	De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo informará a la Asamblea sobre las medidas que ha adoptado para enmendar el Reglamento financiero.	
Cuestión 58: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012	En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.	
Cuestión 59: Nombramiento del Auditor externo	De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.	
Cuestión 60: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A38-WP/xxxx
EX/xx
.../.../13

PROYECTO

ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 18: Cooperación con organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS REGIONALES EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AÉREO EN EL SENO DE LA OACI

(Nota presentada por los 22 (*) Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil)

RESUMEN

La presente Nota de estudio plantea la necesidad de que la OACI se apoye en los organismos regionales de aviación civil internacional (CLAC, CEAC, CAFAC, y ACAC) para implementar el plan estratégico sobre “Desarrollo Económico del Transporte Aéreo”.

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Como se establece en el Preámbulo del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago), los Estados miembros de la OACI acordaron principios y arreglos con el fin de que la aviación civil internacional se desarrolle de manera segura y ordenada, y que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico. Entiéndase, por tanto, la interactiva complementariedad de los aspectos técnicos con los políticos, económicos y jurídicos de esta importante actividad. Consecuentemente, funcional y presupuestariamente, la OACI debería considerar de manera equitativa y equilibrada las áreas señaladas.
- 1.2 La Resolución A27-17 referente a la Relación entre la OACI y los Organismos Regionales de Aviación Civil, entre otras cosas, establece que la OACI apoye la labor y las actividades de todo organismo regional existente o futuro de aviación civil siempre que el organismo regional en cuestión solicite dicho apoyo y el mismo se apruebe debidamente, teniendo en cuenta los recursos de la OACI y el cumplimiento de su programa de trabajo.
- 1.3 Por otro lado, la Resolución A37-21 sobre Cooperación con Organizaciones regionales y Organismos regionales de Aviación Civil, entre otras cosas, alienta Organizaciones regionales y

(*)Argentina, Aruba, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Organismos regionales de Aviación Civil a que concierten arreglos adecuados con la OACI, de conformidad con la política y el marco de la OACI sobre cooperación regional. Asimismo, encarga al consejo que se asegure, mediante arreglos de cooperación que tanto la OACI como los Organismos regionales de Aviación civil alienten a los estados a armonizar sus reglamentos, requisitos y procedimientos operacionales basándose en las normas y métodos recomendados. De igual forma, pide al Secretario General que establezca sinergias entre la OACI y cada uno de los organismos regionales de aviación civil de conformidad con los acuerdos reflejados en los memorandos de cooperación concertados por ellos, evitando así la duplicación del trabajo.

- 1.4 Sobre la base de lo expuesto, los Organismos Regionales (CLAC, CEAC, CAFAC, y ACAC) y la OACI suscribieron memorandos de Cooperación mutua, con motivo del 37° periodo de Sesiones de la Asamblea de la OACI (Montreal 27 de Septiembre de 2010) con el objetivo de fortalecer la cooperación mutua a través de fuertes vínculos de trabajo, compartir información, y desarrollar acuerdos para mejorar la comunicación y cooperación, identificando áreas de cooperación mutua.
- 1.5 En función de lo expuesto, los organismos regionales de aviación civil han colaborado en diferentes temas con la OACI, por ejemplo, en el caso de nuestra región se conformó un solo grupo regional de trabajo AVSEC/FAL CLAC/OACI, el mismo que viene desarrollando directrices de procedimiento para los Estados miembros y establecer políticas regionales. La CLAC y la OACI, conjuntamente, han organizado seminarios talleres para divulgar y preparar a los Estados en materias de Navegación Aérea, Seguridad de la Aviación Civil y Transporte Aéreo.
- 1.6 En el campo de la seguridad operacional, sobre la base de un Acuerdo entre la CLAC y la OACI se constituyó el Sistema Regional de la Seguridad Operacional (SRVSOP), el cual ha contribuido en la armonización de normas y brindado apoyo a sus Estados miembros. De igual manera, la Secretaría de la CLAC ha apoyado a la OACI en la convocatoria de diferentes eventos destinados a Transporte Aéreo.
- 1.7 Se debe también tener en cuenta la visión y el mandato general de la OACI, centrado en lograr un sistema sostenible de transporte aéreo mundial, mediante la elaboración de políticas y textos de orientación destinados a asistir a los Estados miembros, creando un objetivo estratégico claro para el "Desarrollo económico del transporte aéreo", con características de solidez y viabilidad desde el punto de vista económico.
- 1.8 La Sexta Conferencia Mundial de transporte aéreo ratificó que es una prioridad, como ya lo ha reconocido el Consejo de la OACI, el "Desarrollo económico del transporte aéreo" a través de la reglamentación económica del mismo y la preparación de una orientación íntegra en materia de políticas, para asistir a los Estados en la creación de un entorno normativo favorable.
- 1.9 También se destaca la necesidad de iniciar la armonización regulatoria del transporte aéreo, para lo cual, la OACI debe crear un entorno mundial propicio estableciendo políticas y orientaciones sobre reglamentación económica, gestión de la infraestructura y economía de las actividades aeronáuticas, incluidos los impuestos y los derechos que se imponen a los usuarios. Este objetivo se puede lograr mediante la cooperación y coordinación internacional con el apoyo de los Organismos Regionales.

2 ANÁLISIS

- 2.1 Con el transcurrir de los años, los organismos regionales de aviación civil han absorbido en una buena parte las tareas referentes al área de Transporte Aéreo incluyendo en sus respectivos Planes Estratégicos, temas de índole normativo, económico, de acceso a los mercados, de servicios de carga, propiedad control de los transportistas aéreos, protección al consumidor, competencia, etc. Esto se debe, entre otras cosas, a que la OACI ha dedicado mayores esfuerzos a las áreas de navegación aérea y seguridad de la aviación civil y operacional, lo que se refleja en el presupuesto asignado a esta última frente al área de Transporte Aéreo.
- 2.2 Los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) consideran que ha llegado el momento de aumentar la cooperación CLAC/OACI sobre la base del acuerdo alcanzado, desarrollando una coordinación más efectiva, planificada y tangible. Es decir, estableciendo procedimientos apropiados para la comunicación, entrega de información, trabajo en equipo y mecanismos de consulta.
- 2.3 Por desarrollar lo indicado se hace necesario mantener reuniones de coordinación apropiadas en las que se establezca con claridad las formas y mecanismos de cooperación mutua, a través de un programa de trabajo conjunto con evaluación apropiada de los costos y recursos, que permitan a los organismos regionales apoyar a la OACI. Esto sin desvirtuar la autonomía de gestión de cada Organismo.

3. SE INVITA A LA ASAMBLEA A

- 3.1 Se invita a la Asamblea a encargar al Secretario General de la OACI que, en coordinación con las Secretarías de los otros Organismos Regionales, desarrolle los procedimientos para delegar al Grupo funciones del área de Transporte Aéreo en dichos Organismos a implementar de mejor forma los Memorándums de Cooperación suscritos.



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A38-WP/xxxx
EC/xx
.../.../13

ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 40: Desarrollo económico del transporte aéreo - Política

**PRIORIZACION DEL TRABAJO PARA EL PROXIMO TRIENIO EN LA
REGLAMENTACIÓN ECONÓMICA DEL TRANSPORTE AÉREO**

(Nota presentada por Colombia en nombre de los veintidós Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil “CLAC”)ⁱ

RESUMEN

En esta nota se analizan los mandatos contenidos en la Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo (Resolución A37-20 de la Asamblea). Igualmente se destacan las principales recomendaciones de la Sexta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/6) celebrada del 18 al 22 de marzo de 2013. La nota concluye proponiendo la necesidad de que la OACI priorice su labor en el ámbito del transporte aéreo, lo cual va en línea con el nuevo objetivo estratégico que ha reconocido el Consejo: Desarrollo Económico del Transporte Aéreo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a: Respalda las prioridades propuestas para el trienio 2014-2016, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3 y siguientes dentro de la adopción de una versión revisada de la Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se prevé que la mayoría de las medidas subsiguientes de la ATConf/6 se emprenderán haciendo uso de los recursos existentes. No obstante, para ejecutar algunas de las tareas se podría requerir recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	Doc 9958 Resoluciones Vigentes de la Asamblea (al 8 de octubre de 2010) Doc 9975 Informe Anual del Consejo 2011 Informe de la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo (ATCon/6-WP/104, http://www.icao.int/Meetings/atconf6/Pages/WorkingPapers.aspx) C-WP/14044 del 19/4/13

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Convenio sobre Aviación Civil Internacional establece los principios esenciales que deben seguir los gobiernos para asegurar que los servicios de transporte aéreo internacional puedan desarrollarse de manera ordenada, regular, eficiente y sostenible; bajo este contexto, una de las finalidades de la OACI es apoyar a los Estados miembros en la implementación de estos principios a fin de permitir que dichos servicios se establezcan sobre la base de igualdad de oportunidades, bajo una explotación sana y económica y por tanto las orientaciones y medidas tomadas por la Organización deben ayudar a los Estados en la elaboración de políticas y prácticas para la promoción del desarrollo sostenible del transporte aéreo internacional y la facilitación de la liberalización.

1.2 Así mismo, el programa de trabajo en el ámbito del transporte aéreo para el trienio 2011- 2013, se enmarca dentro de lo establecido en Resolución A37-20, Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo, así como en el desarrollo del objetivo estratégico “Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo”, cuya finalidad es promover el desarrollo armonizado y económicamente viable de la aviación civil internacional sin dañar el medio ambiente.

1.3 De otra parte y como complemento de la labor que desarrolla la OACI, recientemente la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo, adoptó un conjunto amplio e integral de conclusiones y recomendaciones, que debe orientar las políticas y medidas futuras de los Estados y la Organización. Entre los logros importantes podemos citar: a) se señaló al transporte aéreo como parte integrante del sistema de aviación civil; b) se reafirmó el objetivo de liberalización y la función de liderazgo de la OACI; c) se abrieron nuevos caminos en el avance hacia la modernización del marco normativo mundial; y d) se proporcionó una base para la adopción de medidas concretas por la OACI en su labor futura en el ámbito del transporte aéreo. Las recomendaciones de la Conferencia se dividen en medidas que han de adoptar los Estados y las que ha de adoptar la OACI.ⁱⁱ

1.4 De acuerdo con lo anterior y, en línea con el nuevo objetivo aprobado por el Consejo, “*Desarrollo Económico del Transporte Aéreo*”, exige un mejor entorno regulatorio a fin de lograr un transporte aéreo sostenible, además de la elaboración de estrategias innovadoras para contratar y mantener la próxima generación de profesionales aeronáuticos, garantizando el número suficiente de profesionales de la aviación cualificados para explotar, administrar y mantener el sistema de transporte aéreo internacional, acorde con el crecimiento de la industria y finalmente, pero no menos importante, el refuerzo del nuevo programa de estadísticas de la OACI. Para lograr lo anterior, es necesario revisar los principales mandatos contenidos en la Resolución A37-20 de la Asamblea, a fin de determinar cuáles de ellos deben preservarse, articulándolos con las recomendaciones de la Sexta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/6) y así priorizar la labor futura de la OACI, en el ámbito del transporte aéreo.

2. APLICACIÓN DE LA RESOLUCION A37-20 DE LA ASAMBLEA

2.1 En el año 2011, la OACI comenzó a aplicar sistemáticamente las Resoluciones adoptadas por la Asamblea en su 37º período de sesiones. En el Informe Anual del Consejo (Doc 9975), se presentan los logros y retos de la OACI, primordialmente en los tres Objetivos estratégicos definidos en dicha Asamblea: seguridad operacional; seguridad de la aviación; protección del medio ambiente y desarrollo sostenido del transporte aéreo.

2.2 Con relación al desarrollo sostenido del transporte aéreo, el informe señala que las acciones realizadas, entre otras, fueron ampliar los esfuerzos encaminados a crear un entorno favorable de reglamentación mundial para el desarrollo sostenible del transporte aéreo internacional. Lo anterior a través del diálogo entre los Estados miembros y proporcionando innovadores instrumentos de datos en

línea. Paralelamente, la OACI facilitó la conclusión de acuerdos bilaterales y multilaterales de servicios aéreos, ofreciendo al mismo tiempo orientación para la adopción y aplicación de políticas y prácticas encaminadas a mejorar el desarrollo sostenible de la aviación civil internacional.

2.3 En materia de políticas sobre transporte aéreo el informe resalta que la liberalización de la reglamentación relativa al transporte aéreo internacional siguió evolucionando a nivel bilateral y regional. Diversos Estados concertaron nuevos acuerdos bilaterales de servicios aéreos y acuerdos de “cielos abiertos”, generalmente encaminados a introducir mayor flexibilidad respecto a designaciones, derechos de ruta, capacidad, frecuencias, compartición de códigos y tarifas. A nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC) prosiguió la segunda revisión del Anexo sobre los servicios de transporte aéreo, del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). La Secretaría siguió de cerca la evolución en la OMC donde continúan bajo examen propuestas para ampliar el alcance del Anexo.

2.4 Así mismo, el informe reporta la organización de la cuarta conferencia de negociación de servicios aéreos (ICAN/2011) en Mumbai, donde se concertaron más de 120 acuerdos y arreglos bilaterales de servicios aéreos.

3 Prioridades y Resultados Trienio 2014-2016

3.1 Revisados los principales mandatos contenidos en la Resolución A37-20 y evaluadas las recomendaciones de la Sexta conferencia Mundial de Transporte Aéreo, para la adopción de medidas por parte de la OACI, por consenso como bloque regional, se propone a la Asamblea las prioridades en los tareas a desarrollarse dentro de este nuevo objetivo de la Organización, a fin de obtener los resultados que los Estados demandan durante el próximo trienio.

3.2 Las labores de Prioridad Alta (1), son aquellas de mayor importancia para los Estados; las de Prioridad Media (2) son aquellas que continúan a partir del trabajo existente; en tanto que las tareas de Prioridad Baja (3) se refieren a las que emprenderían cuando lo permitan los recursos y que se podrían extender un poco más en el tiempo.

Nota: 1= Prioridad Alta, 2= Prioridad Media 3= Prioridad baja

No.	Recomendación	Prioridad
1	Formular, en el corto plazo, un conjunto de principios básicos de protección del consumidor, de alto nivel y sin carácter prescriptivo. Estos principios básicos deberían ser coherentes con los instrumentos vigentes, en particular el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, firmado en Montreal el 28 de mayo de 1999. (Nueva Tarea)	1
2	Elaboración un acuerdo internacional específico para facilitar un mayor grado de liberalización de los servicios de carga aérea. (Nueva Tarea)	1
3	Desarrollar un acuerdo internacional para que los Estados liberalicen el acceso a los mercados (Nueva Tarea)	1
4	Preparación de un acuerdo internacional para liberalizar la propiedad y el control de los transportistas aéreos. (Nueva Tarea).	1
5	Preparación de un compendio de políticas y prácticas de competencia que se apliquen a niveles nacional o regional. (Nueva tarea)	1
6	Emprender el análisis de los costos y beneficios de la conectividad del transporte aéreo. (Nueva Tarea)	1
7	Colaborar con las asociaciones de la industria para brindar a los Estados análisis y orientación sobre el efecto que tienen los impuestos y demás gravámenes en el	1

	transporte aéreo.(Nueva Tarea)	
8	Establecimiento de un grupo de trabajo multidisciplinario para considerar los retos asociados con el establecimiento de incentivos operacionales y económicos, como la prioridad del servicio, a fin de obtener tecnologías y procedimientos nuevos, tal como se describe en los módulos de las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU).	1
9	Continuar ofreciendo a los Estados orientación y asistencia para facilitar la liberalización del acceso a los mercados, aprovechando recursos como la Conferencia de la OACI sobre negociaciones de servicios aéreos (ICAN).	1
10	Establecer un fondo de transporte aéreo voluntario de conformidad con las normas pertinentes de la OACI (Nueva Tarea)	1
11	Cooperar con las organizaciones internacionales y regionales y con la industria con el fin de supervisar los impedimentos a un sistema de transporte aéreo sostenible y definir, de manera conjunta, estrategias claves para superar los obstáculos.	1
12	Debe considerarse el restablecimiento del sistema estadístico de la OACI, con el apoyo de los organismos regionales; así mismo se requiere la definición de variables claras en el tema ambiental; se solicita el desarrollo de análisis de impacto en la economía aspectos estyos de vital importancia para los Estados.	
	PRIORIDAD MEDIA	
13	Desarrollar herramientas, como un foro de intercambio para mejorar la cooperación, el diálogo y el intercambio de información entre los Estados miembros para promover enfoques normativos más compatibles para el transporte aéreo internacional. (Nueva Tarea)	2
14	Explorar posibilidades de establecer nuevos mecanismos para garantizar la financiación sostenible de las funciones de supervisión a nivel regional y de los Estados, incluidos los impuestos a los usuarios, conformes a las Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y servicios de navegación aérea (Doc 9082). (Nueva Tarea)	2
15	Considerar otros medios para perfeccionar las políticas que elabora la OACI en relación con el desarrollo económico sostenible del sistema del transporte aéreo y evaluar la utilidad de un posible nuevo Anexo al Convenio de Chicago sobre este tema, u otras soluciones aceptables. (Nueva Tarea)	2
16	Monitorear el desarrollo del acceso al mercado, la protección del consumidor, la competencia y salvaguardias; mantener actualizada su orientación en materia de política sobre reglamentación y liberalización del transporte aéreo. En particular, continuar actualizando los modelos de acuerdo de servicios de aéreos (MASA) con arreglo a la evolución de la reglamentación y los indicadores de liberalización. La OACI debería continuar creando bases de datos pertinentes, como la Database of the World's Air Services Agreements (Base de datos de los acuerdos de servicios aéreos, Doc 9511) y efectuar estudios de casos sobre las experiencias de liberalización.	2
17	Dar a conocer las políticas de la OACI y textos de orientación sobre la financiación de la infraestructura, y desarrollar material de orientación sobre la financiación de las funciones de supervisión de seguridad operacional y protección de la aviación a nivel de los Estados y controlar la financiación de la supervisión económica, asegurándose que no se cobre múltiples veces a los usuarios por dichas funciones.	2
18	Dar la más amplia difusión y conocimiento a las políticas sobre los derechos que se aplican a los usuarios y sus textos de orientación sobre gobernanza y sobre propiedad, control y gestión de aeropuertos y proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP), y mantenerlas pertinentes, actuales y en sintonía con los cambios que se vayan produciendo.	2

19	Vigilar de cerca la evolución en lo relativo a la comercialización y privatización de aeropuertos y ANSP, recogiendo información de los Estados sobre el grado de aplicación de las políticas sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea, y publicar actualizaciones periódicas de dicha información en forma de suplemento del Doc 9082.	
PRIORIDAD BAJA		
20	Continuar elaborando orientaciones sobre criterios para los Estados con respecto a la reglamentación económica del transporte aéreo y cuestiones emergentes de importancia mundial, comprendida la aviación corporativa	3
21	Prestar asistencia con la ratificación del MC99, si así lo solicita un Estado	3

^{i i} Argentina, Aruba, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

ⁱⁱ Nota de Estudio C-WP/14044 del 19/4/13, CONSEJO — 199º PERÍODO DE SESIONES Asunto núm. 15.2: Reglamentación de los servicios de transporte aéreo internacional - RESULTADOS DE LA SEXTA CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO- (Nota presentada por el Secretario General)